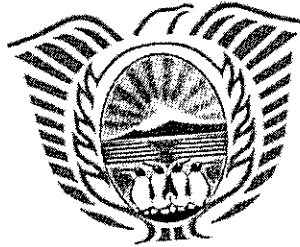


# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **114**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V. - P.J. PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORMANDO EL  
ESTADO ACTUAL DE PLANES DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
SOBRE RELLENO SANITARIO SÓLIDO URBANO EN LOS TRES  
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V.-PJ



114/19

|   |
|---|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARIA LEGISLATIVA |
| 25 ABR 2019                                 |
| MESA DE ENTRADA                             |
| Nº 114 Hs. 112 FIRMA: [Firma]               |

FUNDAMENTOS

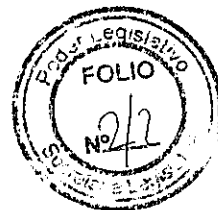
SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted con el objeto de solicitar, al área que corresponda del Poder Ejecutivo, se puedan impulsar las acciones para detener el impacto al medio ambiente que genera el relleno sanitario, que como bien sabemos por mandato constitucional resulta competente el Gobierno de la Provincia y subsidiariamente la Secretaria de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático en todo lo que hace a la evaluación y fiscalización en materia de residuos sólidos urbanos.

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Legisladores el acompañamiento de la presente Resolución.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V. -PJ



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a treinta (30) días, el estado actual de planes de gestión y desarrollo sobre relleno sanitario sólido urbano en los tres Municipios de la provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.